

Beneficiario: Asoc. Fam. de Tox. «Resurrección».
Finalidad: Prevención.
Importe: 1.000.000.

Beneficiario: Asoc. lucha antid. «Rayo de Luz».
Finalidad: Prevención.
Importe: 500.000.

Beneficiario: Asoc. «Libérote».
Finalidad: Prevención.
Importe: 500.000.

Beneficiario: Asoc. Prev. Tox. «Apret».
Finalidad: Prevención.
Importe: 500.000.

Beneficiario: Asoc. «Esperanza».
Finalidad: Prevención.
Importe: 1.000.000.

Beneficiario: Alcohol. Rehab. Onub. «A.R.O.».
Finalidad: Infraestruct. y Sumin.
Importe: 3.000.000.

Beneficiario: Asoc. Vecinos Hinojos «La Piña».
Finalidad: Prevención.
Importe: 500.000.

Beneficiario: Asoc. «Tierra Nueva».
Finalidad: Reinserción.
Importe: 2.000.000.

Beneficiario: Asoc. «Libertad».
Finalidad: Prevención.
Importe: 500.000.

Beneficiario: Asoc. «Tú mismo».
Finalidad: Prevención.
Importe: 500.000.

Beneficiario: Asoc. «Aspreato».
Finalidad: Prevención.
Importe: 1.700.000.

Beneficiario: Asoc. «Reencuentro».
Finalidad: Reinserción.
Importe: 500.000.

Beneficiario: Asoc. «Piensa en la vida».
Finalidad: Prevención.
Importe: 700.000.

Beneficiario: Asoc. «Jóvenes con Futuro».
Finalidad: Prevención.
Importe: 500.000.

Beneficiario: Asoc. «Camino Libre».
Finalidad: Reinserción.
Importe: 700.000.

Huelva, 31 de julio de 1993.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas públicas en materia de Centros de Información a la Mujer.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1993, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las Ayudas Públicas en materia de Centros de Información a la Mujer, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 4 de enero de 1993, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería, para el año 1993, que a continuación se relacionan y en las cuantías que se indican.

Beneficiario	Importe
Ayuntamiento Bollullos Par del Condado	1.086.487.
Ayuntamiento La Palma del Condado	1.358.108.
Ayuntamiento Almonte	1.358.108.
Ayuntamiento Lepe	1.086.487.
Ayuntamiento Vva. Castillejos	905.405.
Ayuntamiento Punta Umbría	1.358.108.
Ayuntamiento Cortaya	905.405.
Ayuntamiento Isla Cristina	905.405.
Ayuntamiento Cortegano	1.358.108.
Ayuntamiento Ayomonte	1.086.487.
Ayuntamiento Valverde del Camino	1.086.487.
Ayuntamiento Gibrleón	905.405.

Huelva, 12 de agosto de 1993.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 17 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas públicas institucionales para la Atención al Niño.

La Orden de 4 de enero de 1993 (BOJA núm. 4, 16 de enero de 1993), regula la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño.

Estudiadas las solicitudes presentadas, recibidos los informes preceptivos y resueltos los expedientes incoados de conformidad con lo dispuesto en la Orden citada, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Granada, 17 de agosto de 1993.- La Delegada, Virginia Prieta Barrera.

ANEXO QUE SE CITA

Entidad: Asociación Hogar Nazaret.
Finalidad: Equipamiento.
Importe: 71.250.

Entidad: Patronato Armonía.
Finalidad: Equipamiento.
Importe: 3.421.923.

Entidad: Esclavas Stma. Eucaristía.
Finalidad: Equipamiento.
Importe: 939.000.

Entidad: Asociación Nuevo Futuro.
Finalidad: Equipamiento.
Importe: 250.000.

Entidad: Comunidad Jorbalán.
Finalidad: Equipamiento.
Importe: 69.500.

Entidad: Hermanos Obreros María (Ciudad de los Niños).
Finalidad: Equipamiento.
Importe: 500.000.

Entidad: Asociación Hogar Nazaret.
Finalidad: Obras Conservación y Mantenimiento.
Importe: 74.327.

Entidad: Asociación Hogar Nazaret.
Finalidad: Obras Conservación y Mantenimiento.
Importe: 325.000.

Entidad: Asociación Nuevo Futuro.
Finalidad: Obras Conservación y Mantenimiento.
Importe: 35.000.

Entidad: Ayuntamiento de Baza.
Finalidad: Programas y Actividades.
Importe: 2.000.000.

Entidad: Ayuntamiento de Montefrío.
Finalidad: Programas y Actividades.
Importe: 1.000.000.

Entidad: Ayuntamiento de Motril.
Finalidad: Programas y Actividades.
Importe: 2.000.000.

Entidad: Ayuntamiento Pinos Puente.
Finalidad: Programas y Actividades.
Importe: 4.350.000.

Entidad: Ayuntamiento de Guadix.
Finalidad: Programas y Actividades.
Importe: 1.000.000.

Entidad: Mancomunidad Municipios de la Vega.
Finalidad: Programas y Actividades.
Importe: 2.350.000.

Entidad: Ayuntamiento de Almuñécar.
Finalidad: Programas y Actividades.
Importe: 2.000.000.

Entidad: Asociación Tomás de Villanueva.
Finalidad: Programas y Actividades.
Importe: 1.000.000.

Entidad: Comunidad Jorbalán.
Finalidad: Programas y Actividades.
Importe: 706.250.

Entidad: Fundación Hogar San José.
Finalidad: Programas y Actividades.
Importe: 907.750.

Entidad: Instituto Hijas de María Auxiliadora.
Finalidad: Programas y Actividades.
Importe: 200.000.

Entidad: Asociación Patronato Armonía.
Finalidad: Programas y Actividades.
Importe: 1.593.750.

Entidad: Asociación Mensajeros Paz.
Finalidad: Programas y Actividades.
Importe: 3.000.000.

Entidad: Fundación Solidaridad Democrática.
Finalidad: Programas y Actividades.
Importe: 500.000.

Entidad: Fundación Ntra. Sra. del Pilar.
Finalidad: Programas y Actividades.
Importe: 1.092.250.

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de julio de 1993, de la Gerencia Provincial de Granada del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se aprueba la relación de admitidos, lista de espera y excluidos para el Curso 93/94 de Guarderías Infantiles. (BOJA núm. 84, de 3.8.93).

Advertido error en el texto publicado de la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 7.467, primera columna, líneas 13 a 19 donde dice:

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario a contar desde su exposición, ante la Dirección Gerencia del I.A.S.S. (C/Albareda 14-16, 41001 Sevilla), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Debe decir:

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOJA, ante la Dirección Gerencia del I.A.S.S. (C/Albareda 12-14, 41001 Sevilla), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de junio de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia del Convento de Santa María la Real, en Sevilla.

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Iglesia del Convento de Santa María la Real, en Sevilla, obra de significativa importancia dentro de la transición desde las formas arquitectónicas del Manierismo a las del primer Barroco, y donde los conceptos del llamado "estilo trentino" son puestos de manifiesto con precisión por su autor, Juan de Segarra.

El templo, con una fábrica constructiva de gran interés, ha quedado como el testigo más destacado de lo que fue importante Convento de religiosas dominicas, fundado a comienzos del siglo XV. La austera fachada es uno de los elementos arquitectónicos más característicos de la calle San Vicente, a la cual se abre, y su rotunda volumetría, rematada por la característica cubierta de tejas, forma parte indisoluble de la imagen del barrio sevillano de ese mismo nombre.